

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

LIQUIDACION DE COSTAS.

PROCESO : EJECUTIVO  
DEMANDANTE : CARLOS HERNAN OROZCO DELGADO.  
DEMANDADO : JORGE ANDRES PEÑA ZAFRA  
RADICACIÓN : 76001310-3001-2019-00261-00

El secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito de Cali procede a realizar el correspondiente traslado de la liquidación de costas, a favor de la parte DEMANDANTE y a cargo de la EJECUTADA, en este asunto, conforme lo rige el artículo 366 del C.G.P., teniendo en cuenta las constancias que obran en el expediente.

V/R AGENCIAS EN DERECHO ..... \$3.859.000.00

V/R GASTOS DE NOTIFICACIÓN..... \$12.200.00

=====

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS.....\$3.871.200.00

=====

Santiago de Cali, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ  
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : EJECUTIVO  
DEMANDANTE : CARLOS HERNAN OROZCO DELGADO.  
DEMANDADO : JORGE ANDRES PEÑA ZAFRA  
RADICACIÓN : 76001310-3001-2019-00261-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

**Juzgado 1 Civil del Circuito**  
**Secretaria**  
Cali, **23 DE MARZO DE 2022.**  
Notificado por anotación en el estado  
No. **47** De esta misma fecha  
Guillermo Valdez Fernández  
Secretario